



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 de agosto de 2023

OFICIO N° 254 -2023 -PR

Señor

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente del Congreso de la República

Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice a la Presidenta de la República la salida temporal del territorio nacional del 7 al 9 de agosto de 2023, con el objeto de participar en la IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), que se llevará a cabo en la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil.

Cabe destacar que nuestro país fue parte de los promotores del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito en 1978, con la finalidad de reafirmar su soberanía y promover el desarrollo armónico de dicha región, tanto desde el punto de vista socioeconómico como de la sostenibilidad ambiental de la Amazonía, bajo un enfoque de cooperación regional; asimismo, es socio fundador de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), creada en 1998, para facilitar la implementación del TCA y canalizar la cooperación regional, constituyendo así el único bloque socioambiental de América Latina.

La OTCA está integrada por ocho países amazónicos: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, centra su agenda de trabajo en el abordaje transversal de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, así como en el desarrollo sostenible, con énfasis en la promoción de la calidad de vida de los habitantes de la Amazonía, a través de proyectos de cooperación de gran relevancia para fortalecer las capacidades y políticas públicas referidas a esa región.

La OTCA también representa un espacio privilegiado para definir una agenda común frente a los desafíos globales que enfrenta el medio ambiente, como la triple crisis planetaria – constituida por el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación – que amenaza seriamente el equilibrio de los ecosistemas amazónicos y el futuro de nuestras poblaciones en la región.

En ese contexto, el 31 de marzo de 2023, la Embajada de la República Federativa de Brasil en el Perú transmitió oficialmente la invitación del señor Presidente de la República Federativa de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, a la señora Presidenta de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). Se precisa que el Embajador Extraordinario para el Cambio Climático del referido país, señor Luiz Alberto Figueiredo Machado, viajó a nuestro país el pasado 2 de mayo de 2023, para entregar personalmente la invitación como muestra de la deferencia y alta importancia que tiene este evento regional.

Como respuesta a dicha invitación, se destacó la condición amazónica del Perú y se coincidió con el propósito de otorgar la más alta importancia al fortalecimiento de la solidaridad amazónica y de la OTCA, así como a impulsar una nueva agenda para la Amazonía que promueva el desarrollo integral de la región y de sus comunidades, con inclusión social y responsabilidad climática, particularmente a través de la visión de una "Amazonía con rostro humano", con miras a abordar de manera conjunta los desafíos que enfrenta el espacio amazónico.

En esa línea, considerando que por mandato constitucional, corresponde a la Presidenta de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, que la relación del Perú con el Brasil está signada por la amistad y cooperación de larga data, y que es muy importante reforzar la cooperación entre los Estados miembros del bloque socio-ambiental de la Amazonía, estimamos que la invitación del Presidente de la República Federativa del Brasil debe ser honrada y, dado que nuestro país es un importante socio del TCA y miembro fundador de la OTCA, debe estar representado al más alto nivel en la IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA).

Según el programa preliminar de la mencionada Reunión, la participación de los Jefes de Estado está prevista para los días 8 y 9 de agosto de 2023.

El 8 de agosto se tiene prevista una reunión de trabajo de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Parte del TCA, así como los segmentos de intervenciones y de diálogo también a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno; ese mismo día, se tiene prevista la adopción de la "Declaración Presidencial de Belém", y por la noche el Presidente del Brasil ofrecerá una cena a los Jefes de delegación. El 9 de agosto se realizará una reunión de trabajo entre los Países Miembros de la OTCA con los países y organizaciones extrarregionales invitadas, sobre los mecanismos de cooperación para el desarrollo sostenible de la Amazonía.

En el marco de la citada Reunión, además, se tienen previstas reuniones bilaterales con el Presidente de la República Federativa de Brasil y otros Jefes de Estado participantes, incluyendo invitados especiales y representantes de organizaciones internacionales relevantes para fortalecer la imagen y el posicionamiento del Perú como país amazónico y promover la cooperación regional e internacional en beneficio de la Amazonía y sus poblaciones.

Asimismo, se espera que la Presidenta de la República inaugure la exposición fotográfica "Retratos de mi sangre", que muestra la cultura Shipibo-Konibo, organizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por la Embajada del Perú en Brasil en el mismo recinto donde se realizará la referida Reunión, en la ciudad de Belém do Pará.

Corresponde destacar que, en aplicación de lo dispuesto por los numerales 8-A-3 del artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, la presente solicitud -de carácter excepcional- se sustenta en la importancia de participar en la IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) representados por la más alta autoridad de nuestro país, como es la Presidenta de la República, dado que se abordarán temas cruciales en beneficio de la Amazonía y de su población, cuyos alcances se extienden en general debido a la importancia de mejorar la calidad de vida de los conciudadanos y de proteger los recursos naturales vitales para nuestro país. Además, se prevé la presencia de siete (7) Jefes de Estado de la Región, siendo altamente necesario que el Perú lidere al más alto nivel su vocación amazónica y su decisión política de tener una presencia activa en esta estratégica zona de América del Sur.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, prevista en el numeral 8-A-4 del artículo 8-A de la Ley N° 29158 antes referido, se precisa que, al no existir vicepresidentes y en el marco de la norma antes invocada, la gestión de su despacho a través de tecnologías digitales permitirá a la Presidenta de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el período en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la suscripción de normas, oficios y otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, así como en la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se adjunta como Anexos, el Informe Técnico N° 000001-2023-DP/SSG-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe Legal N° 000034-2023-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

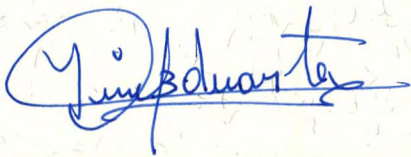
Igualmente, adjuntamos el proyecto de resolución legislativa que autoriza la salida temporal del territorio nacional de la señora Presidenta de la República del 7 al 9 de agosto de 2023. Asimismo, se acompaña la nota conceptual de la reunión y el programa preliminar correspondiente.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

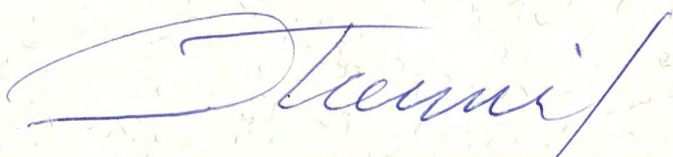
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente**

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 7 AL 9 DE AGOSTO DE 2023

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley N° 28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República; y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 7 al 9 de agosto de 2023, con el objeto de viajar a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, a fin de participar en la IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), que se celebrará el 8 y 9 de agosto de 2023, reunión en la que también sostendrá encuentros bilaterales con sus homólogos de los otros Estados Parte de la OTCA, representantes de organizaciones internacionales y otros países invitados.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, así como en la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

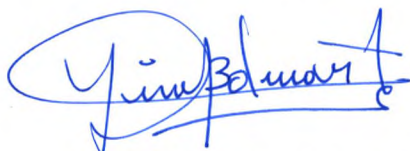
Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

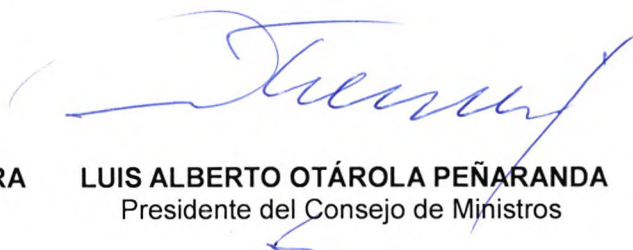
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



DINA ERCILA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

Nº 129

La Embajada de la República Federativa de Brasil saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - **Dirección General de América** - y tiene el honor de hacer referencia a la nota verbal nº 113, del 17 de marzo pasado, sobre la IV Cumbre de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

2. Al respecto, esta Embajada informa que, debido a un ajuste en la programación, la fecha de inicio de la Cumbre fue aplazada un día, por lo que las nuevas fechas del evento son 8 y 9 de agosto - ya no los días 7 y 8, como anteriormente se había informado.

3. La Embajada de Brasil envía, adjunta a esta nota, copia de la invitación formal firmada por el Excelentísimo Señor Presidente Luiz Inácio Lula da Silva y dirigida a la Excelentísima Señora Presidenta de la República del Perú, Señora Dina Boluarte Zegarra. El documento original será enviado oportunamente.

La Embajada de la República Federativa de Brasil hace propicia la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - **Dirección General de América** - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Lima, 31 de marzo de 2023.



Luiz Inácio Lula da Silva

Presidente da República Federativa do Brasil

A SUA EXCELÊNCIA A SENHORA

DINA BOLUARTE

PRESIDENTA DA REPÚBLICA DO PERU

SENHORA PRESIDENTA E CARA AMIGA,

É COM SATISFAÇÃO QUE LHE ESCREVO SOBRE ASSUNTO DA MAIS ALTA IMPORTÂNCIA PARA O FORTALECIMENTO DA SOLIDARIEDADE AMAZÔNICA. COMO DISSE POR OCASIÃO DE MINHA POSSE, EM 1º DE JANEIRO ÚLTIMO, FAZ-SE URGENTE ESTREITARMOS A COORDENAÇÃO ENTRE NOSSOS PAÍSES PARA FORTALECER A COOPERAÇÃO REGIONAL COM VISTAS AO ENFRENTAMENTO CONJUNTO DOS DESAFIOS QUE NOS TOCAM EM RELAÇÃO À AMAZÔNIA. NAQUELA OCASIÃO, TIVE A OPORTUNIDADE DE MENCIONAR O PROJETO, POR MIM ANUNCIADO



EM NOVEMBRO DE 2022 DURANTE A 27ª CONFERÊNCIA DAS PARTES (COP-27) DA CONVENÇÃO-QUADRO DAS NAÇÕES UNIDAS SOBRE MUDANÇA DO CLIMA, EM SHARM EL-SHEIKH, NO EGITO, DE REALIZAR NO BRASIL REUNIÃO DE CÚPULA DOS ESTADOS MEMBROS DA ORGANIZAÇÃO DO TRATADO DE COOPERAÇÃO AMAZÔNICA (OTCA).

NESSE SENTIDO, TENHO A HONRA E A SATISFAÇÃO DE CONVIDÁ-LA PARA A REFERIDA CÚPULA, A REALIZAR-SE NA CIDADE DE BELÉM DO PARÁ EM 8 E 9 DE AGOSTO PRÓXIMO, A QUAL SERÁ OCASIÃO PRIVILEGIADA PARA DISCUTIR DE FORMA SOBERANA A PROMOÇÃO DO DESENVOLVIMENTO INTEGRADO DA REGIÃO, COM INCLUSÃO SOCIAL E RESPONSABILIDADE CLIMÁTICA.

NESTE ENCONTRO PRESIDENCIAL, PODEREMOS IMPULSIONAR UMA NOVA AGENDA PARA A AMAZÔNIA, REAFIRMANDO A NOSSA DISPOSIÇÃO PARA TRABALHAR CONJUNTAMENTE EM PROJETOS DE MAIOR ALCANCE, QUE PROTEJAM O BIOMA E PROMOVAM O SEU DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL, ASSEGURANDO O BEM-ESTAR DE SEUS QUASE 50 MILHÕES DE HABITANTES. COM BASE NO DESENHO E IMPLEMENTAÇÃO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INOVADORAS, ASSEGURAREMOS MAIOR PESO PARA NOSSOS PAÍSES NOS DEBATES INTERNACIONAIS.

A CÚPULA CONTRIBUIRÁ, ADEMAIS, PARA O FORTALECIMENTO DA ORGANIZAÇÃO DO TRATADO DE COOPERAÇÃO AMAZÔNICA (OTCA), ORGANIZAÇÃO QUE, AOS SEUS 45 ANOS, REPRESENTA PATRIMÔNIO COMUM DE NOSSOS POVOS E O FORO VOCACIONADO PARA QUE OS PAÍSES AMAZÔNICOS POSSAM LIDERAR, COM PLENA CAPACIDADE DE AÇÃO, A GOVERNANÇA DA COOPERAÇÃO REGIONAL.



CONVENCIDO DE QUE O CUIDADO COM A AMAZÔNIA E SUA GENTE CONSTITUIRÁ VETOR DE APROFUNDAMENTO DA AMIZADE ENTRE OS NOSSOS POVOS, ESTOU PRONTO PARA TRABALHAR COM VOSSA EXCELÊNCIA PARA QUE A CÚPULA, INCLUINDO SEU PROCESSO PREPARATÓRIO E SEUS RESULTADOS, REFLITA OS INTERESSES DOS PAÍSES AMAZÔNICOS E APROFUNDE NOSSA COOPERAÇÃO REGIONAL E ENTRE O BRASIL E O PERU. NOSSAS CHANCELARIAS PODERÃO ACORDAR UM CALENDÁRIO CONCRETO NESSE SENTIDO.

NA EXPECTATIVA DE PODER REENCONTRÁ-LA EM BREVE PARA TRATAR DE NOVAS INICIATIVAS CONJUNTAS EM FAVOR DO DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL DA AMAZÔNIA, PEÇO QUE ACEITE, SENHORA PRESIDENTA, OS PROTESTOS DE MINHA MAIS ALTA ESTIMA E CONSIDERAÇÃO.

ABRAÇO FRATERNAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. Lula', enclosed within a large, horizontal oval loop.

PALÁCIO DO PLANALTO, BRASÍLIA, EM DE MARÇO DE 2023

Nº 292

La Embajada de la República Federativa de Brasil saluda muy atentamente al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - **Dirección de Medio Ambiente** - y, al hacer referencia a la Notas Verbales Nº 113, 129, 133 y 273, de 17 y 31 de marzo, 5 de abril y 3 de julio de 2023, tiene a honra hacer llegar, en anexo, carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Embajador Mauro Luiz Iecker Vieira, a la Excelentísima Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, Embajadora Ana Cecilia Gervasi Díaz, para hacerse presente, especialmente, en el seguimiento ministerial de la IV Reunión de Presidentes de los Estados Partes en el Tratado de Cooperación Amazónica "Cumbre de la Amazonia".

2. La reunión de Ministros tendrá lugar, en la mañana del 8 de agosto de 2023, en la misma ciudad de Belém do Pará, donde se darán el encuentro de Jefes de Estado y las actividades organizadas por la sociedad civil en el marco de los "Diálogos Amazónicos".

3. Se adjunta a esta Nota Verbal, además, versión no oficial en español de la carta del Canciller Mauro Vieira.

La Embajada de la República Federativa de Brasil hace propicia la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - **Dirección de Medio Ambiente** - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 18 de julio de 2023.



MAURO VIEIRA

Ministro de Estado das Relações Exteriores

Brasília, 14 de julho de 2023

A Sua Excelência a Senhora
Ana Cecilia Gervasi,
Ministra de Relaciones Exteriores
República do Peru

Senhora Chanceler,

A Cúpula da Amazônia - IV Reunião de Presidentes dos Estados Partes no Tratado de Cooperação Amazônica, a ter lugar em Belém do Pará, nos dias 8 e 9 de agosto de 2023, será ocasião para discutirmos, de forma soberana, a promoção da cooperação para o desenvolvimento sustentável da região, com inclusão social e responsabilidade climática. Como disse o Presidente Luiz Inácio Lula da Silva em carta à Presidenta Dina Boluarte, ao convidá-la para a Cúpula, faz-se urgente estreitarmos a coordenação entre nossos países para enfrentar os desafios comuns que nos tocam em relação à Amazônia.

No contexto do convite já feito à mandatária peruana, tenho a satisfação de convidá-la especialmente para o segmento ministerial da Cúpula da Amazônia, que ocorrerá na manhã do dia 8 de agosto. O propósito dessa reunião é discutir o fortalecimento institucional da Organização do Tratado de Cooperação Amazônica (OTCA), cujo marco legal completou 45 anos em 3 de julho passado. Criada em 1998, a OTCA constitui, desde então, o único bloco de natureza socioambiental do mundo. Patrimônio comum de nossos povos, é ainda o foro vocacionado para que os países amazônicos possam liderar, com plena capacidade de ação, a governança da cooperação regional.

Na Cúpula da Amazônia, os mandatários de nossos países tomarão importantes decisões com vista a proteger o bioma amazônico e promover uma nova visão de desenvolvimento sustentável na região, atualmente habitada por mais de mais de 50 milhões de pessoas. Devemos, por nossa vez, aproveitar a oportunidade em Belém para iniciar discussão sobre como dotar a OTCA dos meios necessários para cumprir as atribuições que lhes serão dedicadas pelos Estados membros. Os ministros e ministras à frente das pastas ambientais deverão também contribuir para esse debate. Em segundo momento da reunião, no dia 8 de agosto, se somarão à conversa representantes de outros países e de organizações internacionais parceiras.

*Palácio Itamaraty
70170-900 Brasília DF*

Em data futura, possivelmente em novembro próximo, será convocada reunião de chanceleres (instância máxima deliberativa da OTCA), a fim de incorporar os resultados da Cúpula de Belém ao plano de trabalho da Organização.

Nas palavras do Presidente Lula, o cuidado com a Amazônia e sua gente deverá constituir o grande vetor de aprofundamento da amizade entre os nossos povos. Peru e Brasil devem trabalhar juntos com esse propósito.

Na expectativa de poder reencontrá-lo em Belém do Pará para esse debate, peço que aceite, Senhora Chanceler, os protestos de minha mais alta estima e consideração.

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Lula", is written over a horizontal line.

[**TRADUCCIÓN NO OFICIAL**]

MAURO VIEIRA

Ministro de Estado de Relaciones Exteriores

Brasilia, 14 de julio de 2023

A Su Excelencia, la Señora
Ana Cecilia Gervasi,
Ministra de Relaciones Exteriores
República del Perú

Señora Canciller,

La Cumbre de la Amazonía - IV Reunión de los Presidentes de los Estados Partes en el Tratado de Cooperación Amazónica, que tendrá lugar en *Belém do Pará*, los días 8 y 9 de agosto de 2023, será una ocasión para discutir, de manera soberana, la promoción de la cooperación para el desarrollo sostenible de la región, con inclusión social y responsabilidad climática. Como dijo el presidente Luiz Inácio Lula da Silva, en su carta a la presidenta Dina Boluarte, al invitarla a la Cumbre, es urgente fortalecer la coordinación entre nuestros países para enfrentar los desafíos comunes que nos afectan en relación con la Amazonía.

En el contexto de la invitación ya realizada a la mandataria peruana, me complace invitarla, especialmente, al segmento ministerial de la Cumbre de la Amazonía, que tendrá lugar en la mañana del 8 de agosto. El propósito de dicha reunión es discutir el fortalecimiento institucional de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), cuyo marco legal cumplió 45 años, el 3 de julio pasado. Creada en 1998, la OTCA es, desde entonces, el único bloque de naturaleza socio-ambiental del mundo. Patrimonio común de nuestros pueblos, es además es el foro destinado para que los países amazónicos lideren, con plena capacidad de acción, la gobernanza de la cooperación regional.

En la Cumbre de la Amazonía, los mandatarios de nuestros países tomarán decisiones importantes para proteger el bioma amazónico y promover una nueva visión de desarrollo sostenible en la región, actualmente habitada por más de 50 millones de personas. Debemos, por nuestra parte, aprovechar la oportunidad en *Belém* para iniciar un debate sobre cómo dotar a la OTCA de los medios necesarios para llevar a cabo las tareas que le asignan los Estados miembros. Los ministros y ministras a la cabeza de las carteras ambientales también deberán contribuir a este debate. En el segundo momento de la reunión, el 8 de agosto, representantes de otros países y organizaciones internacionales asociadas se unirán a la referida conversación.

En una fecha futura, posiblemente el próximo mes de noviembre, se convocará a una reunión de cancilleres (máximo órgano deliberativo de la OTCA), con el fin de incorporar los resultados de la Cumbre de *Belém* en el plan de trabajo de la Organización.

En palabras del presidente Lula, el cuidado de la Amazonía y su gente deberá ser el gran vector para la profundización de la amistad entre nuestros pueblos. Perú y Brasil deben trabajar juntos para este propósito.

En la expectativa de poder reencontrarla en *Belém do Pará*, para este debate, le pido, señora Canciller, que acepte los votos de mi más alta estima y consideración.

[**FIRMADO**]



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por:
HIGUERAS HARE Ignacio FAU
20131380101 soft
Motivo: [Viceministro de
Relaciones Exteriores]
Fecha: 01/08/2023 10:48:32-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
""Año de la unidad, la paz y el desarrollo""

Lima, 01 de agosto de 2023

OF. RE (VMR) N° 1-2/157

IV Reunión de Presidentes de los
Estados partes en el Tratado de
Cooperación Amazónica (TCA)

OF. RE (VMR) N° 1-2/64, (VMR) N° 1-2/77, (VMR) N° 1-2/130, (VMR) N° 1-2/154, (VMR) N° 1-2/155

Enrique Ernesto Vilchez Vilchez
Secretario General
Despacho Presidencial
Lima .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en seguimiento a los oficios de la referencia, a efectos de precisar el nombre del evento convocado por el Gobierno del Brasil, los días 8 y 9 de agosto de 2023, en la ciudad de Belém do Pará.

Al respecto, inicialmente, la nota N° 129 de la Embajada del Brasil en el Perú, de fecha 31 de marzo de 2023, transmitiendo la invitación del señor Presidente de la República Federativa del Brasil a la señora Presidente de la República, se refirió al evento como "IV Cumbre de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)".

Posteriormente, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, en sucesivas comunicaciones diplomáticas, así como en documentos propios de la reunión, que se adjuntan, se ha referido al evento como "IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA)", la cual también denominan "Cumbre de la Amazonía".

Teniendo en cuenta lo anterior, y a efectos de guardar consistencia con la documentación oficial del aludido evento, se recomienda utilizar la denominación "IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA)". Cabe precisar que "reunión de presidentes" y "cumbre" son sinónimos en el lenguaje diplomático.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Ignacio Higuera Hare
Embajador
Viceministro de Relaciones
Exteriores

C.C.:

lasa - C/Anexos-4



Cumbre de la Amazonia

Belém, 7, 8 y 9 de agosto de 2023

Manual Operativo



MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES

Índice

Índice	2
1. Apresentação	3
2. Programa Tentativo.....	3
3. Orden de precedencia	4
4. Acreditación	4
4.1. Procedimientos para la acreditación	5
5. Vestimenta	6
6. Llegada a Brasil	6
6.1. Llegadas y salidas en vuelo oficial a través de la Base Aérea de Belém.....	6
6.2. Llegadas y partidas en vuelos comerciales en el Aeropuerto Internacional de Belém y en otros aeropuertos internacionales de Brasil.....	7
6.3. Restricciones a la entrada de productos de origen agropecuario.....	8
6.4. Armamentos	8
6.5. Equipos de radiocomunicación	9
7. Seguridad.....	9
8. Transporte	9
8.1. Transporte para los eventos oficiales.....	9
8.2. Otros desplazamientos	10
9. Apoyo a las delegaciones.....	10
10. Hospedaje	10
11. Salud.....	11
12. Prensa.....	11
13. Contactos	12

1. Apresentação

La Cúpula de la Amazonia - IV Reunión de Presidentes de los Estados Parte en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), que tendrá lugar en la ciudad de Belém do Pará, los días 7, 8 y 9 de agosto de 2023, tiene como objetivo fomentar la cooperación entre los países amazónicos y otros socios en favor del desarrollo sostenible y otras agendas relacionadas con la región.

El presente Manual Operativo tiene como objetivo proporcionar a las delegaciones extranjeras orientaciones generales sobre la Cúpula de la Amazonia.

2. Programa Tentativo¹

LUNES, 7 AGOSTO DE 2023

14h00 Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores y del Medio Ambiente de los países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica - TCA
Ubicación: Palácio do Governo do Pará

16h15 Reunión de los Ministros de las Relaciones Exteriores y del Medio Ambiente de los países signatarios del TCA, de los países invitados y de los representantes de Organizaciones Internacionales y Debate General
Ubicación: Palácio do Governo do Pará

19h30 - Recepción ofrecida a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de los países signatarios del TCA y de los países invitados ya los representantes de Organismos Internacionales Internacionais.
Ubicación: Palácio do Governo do Pará

MARTES, 8 DE AGOSTO

10h00 - Reunión de los Jefes de Estado/Gobierno de los países signatarios del TCA
Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

12h30 - Almuerzo para los países signatarios del TCA
Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

14h00 - Continuación de la Reunión de Jefes de Estado/Gobierno de los países signatarios del TCA
Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

17h30 - Adopción de la Declaración de Belém
Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

19h30 - Cena amazónica ofrecida por el Presidente de la República y la Sra. Janja Lula da Silva
Ubicación: Estação das Docas

¹ Eventuales ajustes en el programa serán informados oportunamente.

MIÉRCOLES, 9 DE AGOSTO

10h00 Foto oficial

Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

10h30 Reunión de los países signatarios del TCA e invitados

Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

13h30 Almuerzo para los países signatarios del TCA e invitados

Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

15h00 Sesión de encerramiento y adopción de la Declaración Final

Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

15h30 Declaración a la prensa

Ubicación: Centro de Convenciones Hangar

3. Orden de precedencia

La precedencia será basada en el orden alfabético y el nivel de representación de los países.

4. Acreditación

Las credenciales para la Cumbre Amazónica serán distribuidas a las delegaciones por medio de los diplomáticos de enlace, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Delegaciones oficiales de los países podrán recibir las siguientes credenciales:
 - Jefe de Estado/Gobierno (pin) + Cónyuge (pin)
 - Ministro de Relaciones Exteriores (pin)
 - Ministro de Medio Ambiente o ministro de áreas correspondientes (pin)
 - + 10 credenciales

Los pines brindan acceso a todos los lugares de los eventos de la Cumbre de la Amazonía. Cada delegación recibirá 10 (diez) acreditaciones "floaters", siendo 4 (cuatro) dorados, que otorgan acceso a las áreas de reuniones de los Jefes de Estado/Gobierno, y 6 (seis) plateados, que otorgan acceso al salón de las delegaciones.

- Delegaciones de Organizaciones Internacionales podrán recibir las siguientes credenciales:
 - Jefe de delegación
 - + 1 credencial

Cada delegación recibirá 2 (dos) acreditaciones "floaters". Delegaciones encabezadas por un Secretario General o equivalente recibirán 2 (dos) "floaters" dorados, que brindan acceso a las áreas de reuniones de los Jefes de Estado/Gobierno. Delegaciones encabezadas por otros representantes recibirán 1 (un) "floater" dorado, que brinda acceso a las áreas de reuniones de los Jefes de Estado/Gobierno, y 1 (un) plateado, que brinda acceso al salón de las delegaciones.

Para tener acceso a los eventos de la Cumbre de la Amazonía, los jefes de seguridad deben estar incluidos en el proceso de acreditación de la delegación oficial. Además de la credencial, los jefes de seguridad siempre serán identificados con un pin rojo y tendrán acceso a los espacios restringidos solo con el uso de los "floaters".

- La información sobre la acreditación de la prensa oficial y la prensa privada está contemplada en el punto 12 de este manual.

4.1. Procedimientos para la acreditación

La acreditación para los eventos de la Cumbre de la Amazonía deberá realizarse de la siguiente manera:

Enviar una Nota Verbal y una hoja de acreditación (Anexo I al final de este manual) al correo electrónico <creden.amazonia@itamaraty.gov.br>, que contenga la lista de todos los miembros de la delegación (incluidos los jefes de delegación) con la siguiente información:

- País/Organización Internacional;
- Nombre del Representante;
- Cargo (ejemplos: Presidente, Ministro(a) de Relaciones Exteriores, Ministro(a) de Medio Ambiente, Embajador(a), etc.);
- Indicación de UNA de las siguientes categorías:
 - a) Presidente (o jefe de delegación);
 - b) Cónyuge;
 - c) Ministro(a) de Relaciones Exteriores;
 - d) Ministro(a) de Medio Ambiente o ministro del área correspondiente;
 - e) Ministros(as) de otras áreas;
 - f) Delegación Oficial; y
 - g) Delegación de Apoyo.
- Número de pasaporte;
- Foto en formato ".jpeg", ".jpg" o ".pdf" con el archivo guardado como <nombre.apellido>.

El plazo final para recibir el formulario con la información pertinente será a **las 19:00 (hora de Brasilia) del 3 de agosto de 2023**.

Las credenciales, pines y floaters serán distribuidos a las delegaciones por los diplomáticos de enlace.

5. Vestimenta

La vestimenta para las reuniones será formal tropical o nacional tradicional.

6. Llegada a Brasil

6.1. Llegadas y salidas en vuelo oficial a través de la Base Aérea de Belém

Sobrevuelo y aterrizaje

Las solicitudes de sobrevuelo, aterrizaje y despegue de aeronaves oficiales de Embajadas que tengan agregados aeronáuticos deben hacerse directamente al Estado Mayor de la Fuerza Aérea (EMAER) a través del correo electrónico **<sobrewoo.emaer@gmail.com>**, con copia al correo electrónico **<voos.amazonia@itamaraty.gov.br>**.

Los países cuyas Embajadas no tengan agregados aeronáuticos deben enviar las solicitudes de sobrevuelo, aterrizaje y despegue de aeronaves oficiales al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del correo electrónico **<sobrewoo@itamaraty.gov.br>**, con copia al correo electrónico **<voos.amazonia@itamaraty.gov.br>**.

Todas las solicitudes de sobrevuelo, aterrizaje y despegue de aeronaves oficiales deben contener:

- Nota Verbal informando los datos de llegada y salida pretendidos;
- Formulario de solicitud de vuelo y aterrizaje completado (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cerimonial/cerimonial>)

Dado el intenso tráfico aéreo de aeronaves oficiales en Belém durante el período, los horarios disponibles para el aterrizaje y estacionamiento de aeronaves oficiales extranjeras en la Base Aérea de Belém son limitados. La asignación de horarios de pista para aterrizajes y despegues se hará en orden de llegada de las solicitudes de sobrevuelo a los correos electrónicos oficiales mencionadas anteriormente. Cuando sea posible, se otorgará el horario solicitado; en caso de no haber horario disponible, se asignará el horario más cercano al solicitado. Dependiendo de la capacidad de la Base Aérea, los países podrán tener sus aviones oficiales estacionados en una ubicación alternativa.

Recepción y asistencia a la llegada y partida

Los Jefes de Estado/Gobierno serán recibidos, a su llegada, por el Comandante de la Base Aérea de Belém, por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y por una persona de libre elección de su delegación en Brasil.

Los Jefes de Estado/Gobierno que arriben a la Base Aérea de Belém serán recibidos con honores militares simplificados. El Jefe de Estado/Gobierno y su comitiva, acompañados por un diplomático de enlace, serán encaminados a los vehículos y conducidos al hotel designado.

Asimismo, los Jefes de Estado/Gobierno serán despedidos, a su partida, por el Comandante de la Base Aérea de Belém, por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y por una persona de libre elección de su delegación en Brasil.

Cada delegación podrá disponer de un tiempo limitado para utilizar la posición de estacionamiento provisional destinada al embarque y desembarque de autoridades en la Base Aérea, siguiendo los protocolos locales.

Equipaje, inmigración y despacho aduanero

Las Misiones diplomáticas extranjeras son responsables de los trámites migratorios y aduaneros tanto en la llegada como en la partida de sus dignatarios, así como de la recolección, transporte y distribución del equipaje de la delegación. **Las Misiones diplomáticas extranjeras serán responsables de contratar empresas de "handling" y, de ser necesario, transporte adicional para el traslado del equipaje.**

Los datos del personal de apoyo y vehículos que asistirán a la Base Aérea de Belém deberán ser informados a través de vía diplomática **hasta las 19h00 del 3 de agosto de 2023** y anticipados por mensaje al correo electrónico <voos.amazonia@itamaraty.gov.br>.

Con base en la información proporcionada en las Notas, el Gobierno brasileño concederá facilidades aduaneras e inmigratorias a las delegaciones visitantes, siguiendo el principio de reciprocidad.

Para la entrada de material de comunicación y equipaje especial de la comitiva, deberán seguirse los procedimientos habituales en visitas bilaterales, como se describe a continuación:

- El régimen de admisión temporal de bienes se otorgará mediante un procedimiento administrativo sumario, basado en declaración propia según el modelo del Anexo Único de la Instrucción Normativa nº 1.602/2015, presentada por el responsable de la comitiva a la unidad de la Receita Federal con jurisdicción sobre el lugar de entrada al país.
- Al regresar al extranjero, el responsable de la comitiva presentará a la autoridad aduanera del lugar de salida la primera copia de la declaración para el registro del despacho.

Ver enlace: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cerimonial/cerimonial>.

6.2. Llegadas y partidas en vuelos comerciales en el Aeropuerto Internacional de Belém y en otros aeropuertos internacionales de Brasil

Las siguientes informaciones deben constar en la Nota Verbal para la llegada en vuelos comerciales:

- Nombre de la aerolínea;
- Número de vuelo;

- Hora prevista de llegada o partida;
- Aeropuerto de origen;
- Aeropuerto de destino;
- Nombre y número de documento de identidad de las 2 (dos) personas que desean acreditarse para acceder a las áreas restringidas del aeropuerto para recibir y despedir a la autoridad.

Son aplicables todas las informaciones señaladas en el ítem 6.1 con respecto a equipaje, inmigración y despacho aduanero.

Los Jefes de Estado/Gobierno serán recibidos a su llegada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y por dos personas de libre elección de la delegación.

Las Salas VIP Club del Aeropuerto Internacional de Belém estarán disponibles para el uso de las autoridades y sus comitivas tanto en la partida como en la llegada, **mediante notificación previa con al menos 48 horas de antelación**, mientras se realizan los trámites migratorios y aduaneros.

El personal del Gobierno brasileño proporcionará asistencia protocolaria a los Jefes de Estado/Gobierno y sus comitivas en el Aeropuerto Internacional de Belém y en las conexiones en vuelos comerciales en los aeropuertos internacionales de otras ciudades.

El Gobierno brasileño concederá facilidades aduaneras e inmigratorias a todas las delegaciones visitantes. Para ello, las Misiones diplomáticas deberán informar, por vía diplomática, las fechas, horarios, vuelos y aeropuertos de entrada y salida en territorio nacional de los respectivos Jefes de Estado/Gobierno.

Las solicitudes de acreditación para acceder a áreas restringidas de los aeropuertos brasileños que se presenten con **menos de 72 horas hábiles** antes del horario del vuelo podrán no ser concedidas por las autoridades competentes.

6.3. Restricciones a la entrada de productos de origen agropecuario

Según la legislación vigente, hay productos de origen animal y vegetal, transportados en el equipaje de los pasajeros, que no están permitidos en territorio brasileño.

A este respecto, se recomienda que los delegados consulten los servicios "Mala Legal" y "Orientações ao Viajante da Vigilância Agropecuária" del Ministerio de Agricultura, disponibles en los sitios web:
<<https://www.gov.br/agricultura/pt-br/guia-de-servicos/viagens-2013-mala-legal>> y
<<https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/vigilancia-agropecuaria/viajantes-e-bagagens>>.

6.4. Armamentos

Las Misiones Diplomáticas deben solicitar permiso para la admisión temporal de bienes (1 formulario por vuelo de entrada, enumerando todas las armas) y el uso de armas de fuego y municiones (1 formulario por cada agente), de acuerdo con los formularios y procedimientos habituales utilizados en visitas bilaterales.

Se deberá informar la cantidad de municiones, el tipo de arma, la marca, el calibre, el número de serie, el fabricante, el nombre del dignatario, los lugares y las fechas de entrada y salida del territorio nacional, así como la identificación del agente portador.

La Receita Federal realizará el despacho aduanero por medio de la presentación del Porte Federal de Arma, expedido por el Departamento de Policía Federal.

Los formularios debidamente completados deben enviarse antes **hasta las 19h00 del 1 de agosto de 2023**, adjuntos a la Nota Verbal anticipada al correo electrónico <seguranca.amazonia@itamaraty.gov.br>, para que las armas y municiones sean liberadas en el punto de entrada. Solo se permitirán armas ligeras. No se permitirán armas automáticas, rifles de asalto o armas no declaradas.

A la partida, las licencias de armas de fuego deberán ser devueltas y las armas previamente admitidas deberán ser inspeccionadas.

Los guardias que tengan acceso a los lugares de los eventos deben estar desarmados.

Formularios: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cerimonial/cerimonial>.

6.5. Equipos de radiocomunicación

La entrada de equipos de comunicación en territorio brasileño está sujeta a la autorización de la Secretaría de Receita Federal, y su uso requiere la habilitación de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL).

Las solicitudes deben realizarse mediante los formularios "Admissão Temporária/Declaração de Entrada de Bens Estrangeiros" (solo 1 formulario enumerando todos los equipos) e "Informações necessárias para a autorização de utilização de equipamentos de comunicação", siguiendo el procedimiento habitual en visitas de carácter bilateral, con copia anticipada al correo electrónico <<seguranca.amazonia@itamaraty.gov.br>>, **hasta las 19h00 del 1 de agosto de 2023**.

Formularios pueden ser consultados en: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cerimonial/cerimonial>.

7. Seguridad

Los Jefes de Estado/Gobierno contarán con seguridad personal de la Policía Federal brasileña y escolta de motoristas durante toda su estancia en territorio nacional.

8. Transporte

8.1. Transporte para los eventos oficiales

La composición del convoy de delegaciones encabezadas por Jefes de Estado/Gobierno en desplazamientos hacia los eventos oficiales será la siguiente:

C + S1 + VIP + S2 + VAN

La composición del convoy de delegaciones encabezadas por el Ministro de Relaciones Exteriores o de Medio Ambiente en desplazamientos hacia los eventos oficiales será la siguiente:

C + VIP + S1 + VAN

Los vehículos S1, VIP y S2 serán conducidos por agentes de la Policía Federal de Brasil.

En relación a las delegaciones de Organismos Internacionales, el Gobierno brasileño proporcionará transporte a través de vans para los desplazamientos entre los hoteles donde están hospedadas las delegaciones y los eventos oficiales.

En ciertos trayectos, que serán definidos, los Ministros de Relaciones Exteriores o de Medio Ambiente podrán ser trasladados en furgonetas.

8.2. Otros desplazamientos

El convoy podrá, previo aviso al diplomático(a) de enlace, estar compuesto por vehículos adicionales en los desplazamientos entre el aeropuerto o Base Aérea y el lugar de alojamiento, así como en otros desplazamientos que no sean para los eventos oficiales.

9. Apoyo a las delegaciones

Cada delegación contará con la asistencia permanente, desde la preparación de la llegada del Jefe de Estado hasta su partida del Territorio Nacional, de un diplomático de enlace designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El diplomático de enlace actuará como punto focal para toda la comunicación entre la delegación y el Ministerio en lo que respecta a aspectos logísticos, especialmente en lo referente a acreditación, llegadas y salidas de los miembros de la comitiva, hospedaje y cuestiones protocolares. Todas las solicitudes de las delegaciones deberán ser enviadas a través de los diplomáticos de enlace.

10. Hospedaje

Se ofrecerá alojamiento para el Jefe de Estado/Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Medio Ambiente y el representante de Organismo Internacional.

Solo serán cubiertos los gastos de alojamiento, tasas, desayuno, servicios de lavandería y llamadas telefónicas locales. No se cubrirán los gastos de almuerzo, cena, bebidas alcohólicas y llamadas interurbanas e internacionales.

11. Salud

Los Gobiernos deberán, en caso necesario, enviar por vía diplomática informaciones que consideren relevantes sobre la salud de sus respectivos mandatarios.

En Brasil, la compra de ciertos medicamentos está controlada, como los antibióticos, antidepresivos y otros. En estos casos, es obligatoria la presentación de una receta médica emitida por un médico brasileño registrado en el Consejo Regional de Medicina (CRM) de la misma Unidad de la Federación en el que se pretende comprar el medicamento.

Se recomienda traer de los países de origen los medicamentos de uso continuo y/o habitual, acompañados de una receta médica o un documento que demuestre que los medicamentos son para uso personal (la receta o el documento pueden estar en inglés o español).

Para obtener información adicional, es importante consultar la Guía del Pasajero de la Comisión Nacional de Autoridades Aeroportuarias (CONAERO) en el siguiente correo electrónico: https://www.bsb.aero/arquivo/download/infraero_guiapassageiro.pdf.

En todos los lugares del evento, se dispondrá de una estructura médico-hospitalaria para atención médica de urgencias y de un equipo integrado por médicos, enfermeros y técnicos de enfermería que realizarán el triaje y remisión del paciente al hospital correspondiente. También estarán disponibles dos Ambulancias de unidad de cuidados intensivos (UCI) y una UCI aérea si se requiere una remisión urgente.

Servicio hospitalario público de referencia

Policlínica Metropolitana

- Ubicación: Avenida Almirante Barroso, s/n, esquina Avenida Dr. Freitas, barrio do Marco, Belém
- Atención ambulatoria y clínica con apoyo de emergencia

Hospital Jean Bitar

- Ubicación: R. Cônego Jerônimo Pimentel, 543 – Umarizal
- Oferta hospitalaria de media e alta complejidad referencia em cirurgia general y clínica médica

Hospital de Clínicas Gaspar Viana

- Ubicación: Tv. Alferes Costa, S/N – Pedreira
- Oferta hospitalaria de Media e Alta Complejidad referencia en Cardiología.

Servicio Hospitalar Privado de referencia

Hospital Porto Dias

- Ubicación (Urgencia e Emergencia): Av. Almirante Barroso, 1454
- Oferta hospitalaria de media e alta complejidad referencia en diversas áreas

12. Prensa

(i) Prensa oficial extranjera

La acreditación estará restringida a dos profesionales de prensa oficial (fotógrafos, camarógrafos o técnicos auxiliares) por delegación. Los profesionales de emisoras y agencias gubernamentales deberán acreditarse como prensa privada. La solicitud de acreditación deberá realizarse **hasta las 19h00 del día 3 de agosto de 2023** (hora de Brasilia), mediante Nota Verbal en la que se incluyan los siguientes datos: (a) nombre completo del profesional o de los profesionales de prensa designados; (b) número de pasaporte o número de identidad (Número de pasaporte o documento de identidad (en el caso de países firmantes del Acuerdo sobre documentos de viaje de los estados partes del Mercado Común del Sur - Mercosur y Estados asociados); y (c) función de cada profesional (camarógrafo, fotógrafo o técnico auxiliar).

Adicionalmente, cada delegación o profesional debe enviar un correo electrónico para [<credenciamento@itamaraty.gov.br>](mailto:credenciamento@itamaraty.gov.br) con los siguientes documentos adjuntos: (a) una fotografía 3x4 con fondo blanco, en formato "jpg" y con un tamaño máximo de 1MB; (b) copia de las páginas del pasaporte donde aparezcan la identificación del titular con fotografía, número de pasaporte y número de visa (cuando sea requerida); y (c) copia de la Nota Verbal de designación.

La solicitud de acreditación será procesada solo después de recibir los documentos mencionados anteriormente. La entrega de las credenciales de prensa oficial a las Misiones Diplomáticas será realizada por el respectivo diplomático de enlace.

(ii) Prensa privada

La solicitud de acreditación para la prensa deberá hacerse **hasta las 18h00 del día 30 de julio de 2023** (hora de Brasilia), accediendo al Sistema de Acreditación de Prensa en el sitio web del Palacio del Planalto. La acreditación para la Cumbre será igualmente válida para los Diálogos de la Amazonía, que se llevarán a cabo los días 4, 5 y 6 de agosto de 2023. El formulario está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.gov.br/planalto/pt-br/credenciamento-de-imprensa/cobertura-de-viagens/credenciamento-para-a-cupula-da-amazonia-2013-iv-reuniao-de-presidentes-dos-estados-partes-no-tratado-de-cooperacao-amazonica-otca>.

La entrega de las credenciales de prensa privada se llevará a cabo en el Centro de Prensa de la Cumbre de la Amazonía, en Belém do Pará, **a partir de las 8h00 del día 4 de agosto de 2023**.

13. Contactos

gt.amazonia@itamaraty.gov.br (Asuntos Generales)

creden.amazonia@itamaraty.gov.br (Acreditación de las Delegaciones)

voos.amazonia@itamaraty.gov.br (Llegadas y Partidas)

transportes.amazonia@itamaraty.gov.br (Transportes)

hospedagem.amazonia@itamaraty.gov.br (Alojamiento)

seguranca.amazonia@itamaraty.gov.br (Seguridad)

credenciamento@itamaraty.gov.br (Acreditación de Prensa)

ANEXO 1 – FORMULARIO DE ACREDITACIÓN

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA LA CUMBRE DE LA AMAZONÍA - DELEGACIONES – 8 y 9 de agosto de 2023		
PAÍS		
INSTRUCCIONES – Este formulario debe ir acompañado de:		
1. Nota Verbal de la misión diplomática que solicita la acreditación.		
2. Fotografía reciente de 3x4.		
3. Copia legible del documento de identificación (DNI o pasaporte) con fotografía.		
4. Los dos elementos anteriores deben escanearse y adjuntarse como archivos (jpeg/jpg/pdf). Cada archivo debe estar etiquetado con el nombre de la persona acreditada.		
5. Envío anticipado de la Nota Verbal a creden.amazonia@itamaraty.gov.br y al diplomático de enlace designado.		
6. Los jefes de seguridad deben estar acreditados en la categoría de delegación oficial o delegación de apoyo y estar identificados en este formulario. Ejemplo: Carlos Ferreira - delegación de apoyo (seguridad) – Pasaporte GI367849.		
FICHA DE ACREDITACIÓN DE LA DELEGACIÓN		
NOMBRE COMPLETO	Categoría: Presidente (o Jefe de Delegación) / Cónyuge / Ministro de Relaciones Exteriores / Ministro de Medio Ambiente / Delegación Oficial / Delegación de Apoyo	Pasaporte

**IV CUMBRE DE JEFES DE ESTADOS PARTE DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
AMAZÓNICA**

8 y 9 de agosto, Belém, Estado de Pará, Brasil

MANUAL LOGÍSTICO al 25.07.2023

(Elaboración de DMA, con insumos recibidos de L-Brasilia y la Embajada de Brasil en Lima, aún no ha circulado un manual integrado oficial)

I. CONTEXTO

El 31 de marzo de 2023, la Embajada de la República Federativa de Brasil en Lima, informó que la IV Cumbre de Jefes de Estados parte del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) tendrá lugar en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, los días 8 y 9 de agosto de 2023. Dicha Nota adjuntó la invitación del Presidente de Brasil a la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, para asistir a la Cumbre.

II. AVANZADAS DE PROTOCOLO Y SEGURIDAD

Una funcionaria de L-BRASILIA viajó a Belém como avanzada el 21 de julio para reconocer in situ la capital de Pará, los recintos donde se desarrollará el programa y las rutas de transporte para las delegaciones. Dicha funcionaria fue la Segunda Secretaria Sandy Rodríguez (+55 61 9237-9178).

III. ACREDITACIÓN

Itamaraty ha solicitado acreditar a las delegaciones **hasta el 31 de julio, a las 17h (hora de Lima)**. Las delegaciones estarán conformadas hasta por 16 personas, incluyendo al Jefe de Estado o Delegación, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro del Ambiente, 12 delegados y 01 Jefe de Seguridad (1+2+12+1).

IV. PROGRAMA PRELIMINAR:

08 de agosto de 2023

08:00 horas a 10:00 horas	<u>Reunión de trabajo de Cancilleres y Ministros de Medio Ambiente</u> Lugar: Palacio de gobierno de Pará (PGP) (Sala de reuniones del primer piso) Formato: Canciller + Ministra de Medio Ambiente + 2 delegados. No habrá sala de espera para otras personas. Al finalizar, las autoridades serán trasladadas al Hangar
10:10 horas a 10:50 horas	<u>Llegada de Jefes de Estado para el saludo al presidente Lula (Sala VIP)</u> Lugar: Hangar del Centro de Convenciones *Se está consultando si las ministras asistentes acompañarían a este saludo.

11:00 horas a 12:00 horas	<u>Reunión de Jefes de Estado del Tratado de Cooperación Amazónica.</u> Lugar: Sala Cumbre - Hangar del Centro de Convenciones Presentación de voceros de los Diálogos de la Amazonía. Palabras del presidente del Parlamaz. Palabras del Presidente Lula. Formato: SPR + Canciller + Ministra de Medio Ambiente + 3 delegados Cuando todos estén sentados entrará la prensa privada para hacer fotos y luego se retirará.
12:00 horas a 12:10 horas	<u>Palabras del Canciller de Brasil presentando los resultados del segmento ministerial.</u> Lugar: Sala Cumbre - Hangar del Centro de Convenciones
12:10 horas a 13:30 horas	<u>Primera parte - Intervenciones de los Jefes de Estado</u> Lugar: Sala Cumbre - Hangar del Centro de Convenciones 15-20 minutos cada uno, en orden alfabético, corresponderá en principio Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador , pero puede ajustarse según jerarquía del/ la jefe de delegación. La prensa oficial ingresará solo cuando hable el presidente correspondiente.
13:30 horas a 14:30 horas	<u>Almuerzo</u> Participan: SPR+MRE+MINAM
14:30 horas a 16:00 horas	<u>Segunda parte- Intervenciones de los jefes de Estado</u> Lugar: Sala Cumbre - Hangar del Centro de Convenciones (15-20 minutos cada uno), segunda parte. Participarán en principio Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.
16:00 horas a 17:30 horas	<u>Diálogo abierto entre los Jefes de Estado.</u> Lugar: Sala Cumbre - Hangar del Centro de Convenciones
17:30 horas a 17:45 horas	<u>Adopción de la "Declaración de Belém".</u> Lugar: Sala Cumbre - Hangar del Centro de Convenciones
17:45 horas a	<u>Posibles declaraciones a la prensa.</u> Lugar: Hangar del Centro de Convenciones Evento y formato por confirmar. Al finalizar, las autoridades regresarán a sus hoteles.

19:30 horas	<u>Cena que ofrece el Presidente de Brasil a los Jefes de Delegación</u> Lugar: Estação das Docas Participan: SPR+MRE+MINAM Al finalizar las autoridades regresarán a sus hoteles.
-------------	---

09 de agosto de 2023 (Todo por confirmar)

10:00 horas a 10:30 horas	<u>Fotografía oficial</u> Lugar: Hangar Centro de Convenciones de Belém
10:30 horas a 13:40 horas	<u>Reunión de países OTCA con países invitados</u> Lugar: Sala por definir - Hangar Centro de Convenciones de Belém En principio Alemania, Francia, Indonesia, Noruega, Rep. Democrática del Congo, Rep. del Congo, San Vicente y Granadinas. A la fecha, los presidentes confirmados serían: Rep. Democrática del Congo y Rep. del Congo. También estarían presentes el Presidente de la COP28 Dubai y algunos organismos internacionales invitados: BID; CAF; CDB; FAO; CMNUCC; GEF; Banco de los BRICS; PNUD; PNUMA; Parlamaz.
13:40 horas a 14:00 horas	<u>Adopción de una posible declaración conjunta con los países invitados.</u> Lugar: Hangar Centro de Convenciones de Belém *Esto no ha sido consultado, no se ha negociado un texto, correspondería solamente, tal vez, una Declaración de la Presidencia
14:00 horas a 15:30 horas	<u>Almuerzo de trabajo.</u> Participantes por definir. No está confirmado si los Jefes de Estado participarán.
15:30 horas	<u>Posibles declaraciones a la prensa.</u> Evento y formato por confirmar. Al finalizar el evento las delegaciones regresarían a sus hoteles o a la Base Aérea para su partida.

Anotaciones sobre el programa:

- Habrá 2 salas para reuniones bilaterales en el Hangar, cuyo uso será facilitado previa solicitud anticipada.
- El procedimiento para **entrega de regalos** debe ser consultado con personal de Protocolo de Itamaraty.
- La actividad inicialmente programada en el Teatro de la Paz ha sido cancelada.

Exposición fotográfica peruana

L-Brasilia organizará una exposición fotográfica sobre la Amazonía peruana, en el mismo Hangar Centro de Convenciones donde será la Cumbre (Primer piso). Estará montada desde el día 5 de agosto. Se espera que la inauguren el Jefa/e de nuestra delegación con presencia de la Ministra de Pueblos Indígenas de Brasil.

V. AGENDA Y MODALIDAD DEL DEBATE

La Presidencia brasileña aún no ha señalado la agenda temática ni de interacción de los participantes entre sí y con los invitados.

VI. SEDES:

1. Hangar del Centro de Convenciones de Belém:

Sede principal de la Cumbre, donde tendrán lugar las reuniones de trabajo que involucren a los Jefes de Estado o Delegación.

Dirección: Av. Dr. Freitas, s/n - Marco, Belém - PA, 66613-902

Sitio web oficial (en portugués): <https://hangarpa.com.br/>

Fotografía de referencia:





2. Palácio de Governo do Estado de Pará:

En este establecimiento tendrán lugar las reuniones de trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente, programadas para el día 8 de agosto.

Dirección: Av. Alm. Barroso, s/n - Souza, Belém - PA, 66093-020, Brasil

Sitio web del Gobierno de Pará (en portugués): <https://www.pa.gov.br/>

3. Estação das Docas

En este establecimiento tendrá lugar la Cena que ofrecerá el Presidente de Brasil a los Jefes de Delegación, el 8 de agosto.

Dirección: Av. Mal. Hermes, S/N - Campina, Belém - PA, 66010-020, Brasil

Sitio web (en portugués): <https://www.estacaodasdocas.com/>

Fotografía del espacio donde será la cena oficial:



4. Radisson Hotel Maiorana Belém:

Se ha adelantado a Itamaraty con Nota la solicitud de que nuestras altas autoridades sean alojadas en el Hotel Radisson. Eventualmente podrían reasignarse los hoteles, según el orden de llegada de las acreditaciones.

En coordinación con Itamaraty, L-Brasilia ha bloqueado 10 habitaciones en este hotel pero para que se completen las reservas falta que se confirme la composición de nuestra delegación.

Dirección: Av. Cmte. Brás de Aguiar, 301-321 - Nazaré, Belém - PA, 66035-395, Brasil

Sitio web: <https://acortar.link/BriZwr>

Foto de referencia:



5. Base Aérea de Belém:

En principio, sería asignada para las aeronaves de los presidentes. Dado, que las instalaciones son pequeñas, los organizadores han insistido en conocer, a la mayor brevedad posible, el plan de vuelo de la delegación oficial. Asimismo, los pedidos se gestionarán en el orden en que se reciban. En caso de no existir disponibilidad en el horario solicitado por el país, se asignará la ventana de tiempo más próxima.

En caso el número de aeronaves rebase la capacidad de la Base Aérea, las aeronaves que no logren espacio serán estacionadas en un hangar alternativo.

Si se trata de vuelos comerciales, se usaría el aeropuerto de la ciudad. Hay dos rutas que nuestra Embajada señaló que convendrían para llegar a esa localidad desde el Perú, con escala en Brasilia o en Sao Paulo.

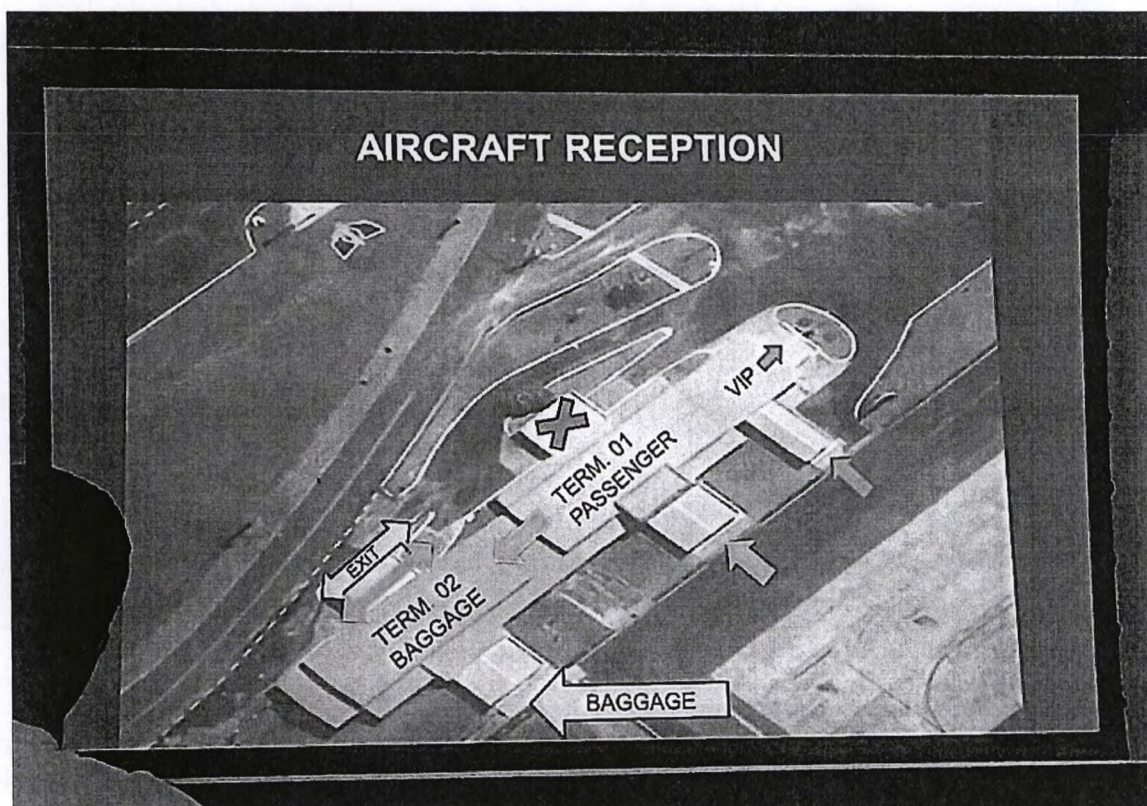
Fotografías de referencia:



Precisiones sobre la Base Aérea:

Por la dimensión de la base aérea y el material de concreto con el que está pavimentada, existen restricciones de estacionamiento y tamaño para las aeronaves, razón por la cual se ha insistido en la importancia de remitir los planes de vuelo lo más pronto posible.

La base aérea no tiene el gancho de remolque para aviones de gran tamaño (como los Falcon). La empresa de "handling" DNATA provee el servicio y se encarga del remolque del avión hasta el estacionamiento que sea asignado.



Sobrevuelos, aterrizaje y despegue de aeronaves oficiales:

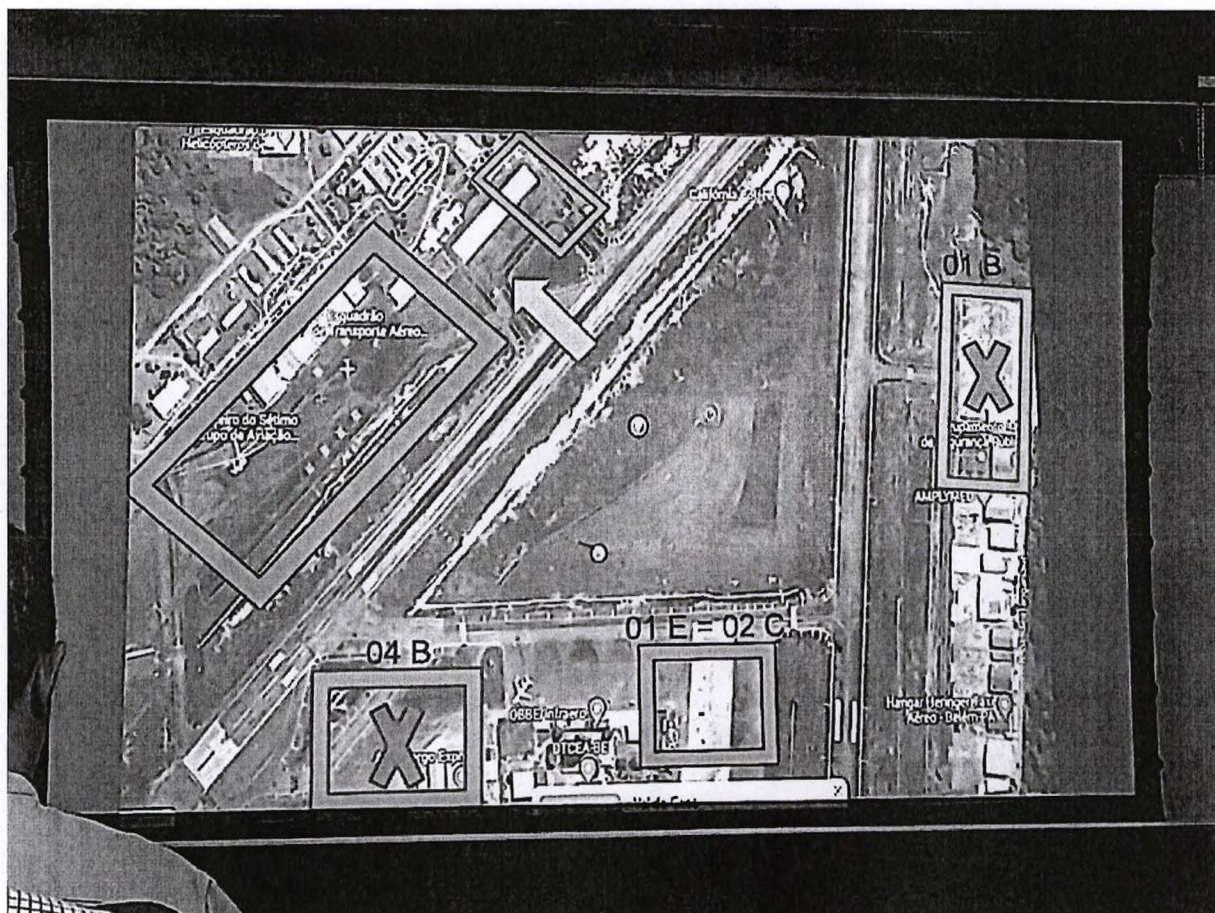
Los pedidos de sobrevuelo, aterrizaje y despegue se deberán realizar al Estado Mayor Aeronáutico de Brasil (EMAER) al correo electrónico sobrevoo.emaer@gmail.com con copia al correo voos.amazonia@itamaraty.gov.br

Los pedidos de sobrevuelo, aterrizaje y despegue deberán contener:

- Nota verbal informado los datos de llegada y partida de la aeronave oficial.
- Ficha de solicitud de vuelo y aterrizaje debidamente llenada. Dicha ficha se podrá obtener del enlace: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cerimonial/cerimonial>

Se atenderán los pedidos de vuelo en el orden en el que sean presentados; por tanto, en caso de que el horario solicitado por el país no esté disponible, se asignará el horario que sea más próximo.

Fotografía de mapa de la zona de parqueo de aeronaves:



Recepción a la llegada y partida:

Los Jefes de Estado o Delegación serán recibidos y despedidos por el Comandante de la Base Aérea de Belém, un funcionario de Itamaraty y un integrante de la delegación oficial.

Los Jefes de Estado o Delegación serán recibidos con honras militares simplificadas (corredor de honor). Posteriormente, el Jefe de Estado o Delegación y su comitiva, junto con el correspondiente funcionario diplomático de enlace, serán dirigidos a sus vehículos y dirigidos al hotel designado.

De llegar en avión presidencial, la señora Presidenta recibirá honores militares frente a la Terminal 1. En caso de necesidad, la mandataria y la delegación podrán utilizar la sala VIP en esa terminal, que tiene una capacidad para 20 personas.

Habrà un espacio de espera para los vehículos mientras se recibe a la comitiva. Posteriormente, se desplazará el convoy a la zona de estacionamiento al costado de la Sala VIP. Además del convoy asignado para el transporte de las autoridades, solo se podrá contar con 2 vehículos adicionales de apoyo para el traslado de equipajes.

El tiempo de uso del espacio destinado para embarque y desembarque será limitado, en consonancia con los protocolos locales.

Cada delegación deberá informar sobre las personas que ingresarán a la Base Aérea para recibir a sus autoridades. Estas personas pueden ser diferentes de las 12 acreditadas para las reuniones principales que ocurrirán en el Hangar

6. Aeropuerto Internacional de Val de Cans – Aeropuerto Internacional de Belém y otros aeropuertos internacionales de Brasil:

Para el caso de Jefes de Estado o Delegación y autoridades que arriben en vuelos comerciales, sus itinerarios deberán ser informados mediante Nota Verbal conteniendo la siguiente información:

- Nombre de compañía aérea.
- Número de vuelo.
- Horario previsto de llegada y partida.
- Aeropuerto de origen.
- Aeropuerto de destino.
- Nombre y número de documento de identidad de hasta **02 personas** que serán acreditadas para ingresar a las zonas restringidas del aeropuerto para recibir y despedir a la autoridad.

Aplican las mismas indicaciones previstas en el acápite sobre equipaje, aspectos migratorios y desembarque aduanero.

Los Jefes de Estado o Delegación que arriben en vuelos comerciales serán recibidos por un representante de Itamaraty y dos personas de la delegación oficial.

Las salas VIP Club del Aeropuerto estarán a disposición de las autoridades y de sus comitivas de partida y llegada, con **un aviso previo de 48 horas**. Asimismo, funcionarios del gobierno brasileño prestarán apoyo protocolar a los Jefes de Estado o Delegación y sus comitivas en el Aeropuerto Internacional de Belém y en las conexiones que tengan lugar en los diferentes aeropuertos de Brasil.

El gobierno brasileño concederá facilidades aduaneras y migratorias a todas las delegaciones visitantes. Para ello, las misiones diplomáticas deberán informar por vía diplomática las fechas de vuelos y aeropuertos de entrada y salida del territorio nacional de sus respectivos Jefes de Estado o Delegación.

Las solicitudes de acceso a las áreas restringidas de los aeropuertos hechas con menos de **72 horas hábiles** en relación con el horario de vuelo podrían no ser concedidas por las autoridades correspondientes.

VII. ASPECTOS LOGÍSTICOS:

1. Funcionarios brasileños encargados de la coordinación de la Cumbre:

Itamaraty ha informado la lista de funcionarios encargados de las coordinaciones logísticas relativas a la asistencia de las delegaciones a la IV Cumbre de Países Miembros de la OTCA. En ese sentido, a partir del **20 de julio**, todas las comunicaciones, consultas y

solicitudes de reuniones referidas a aspectos logísticos deberán ser canalizadas a los siguientes funcionarios:

- Consejero Francisco Fontenelle
- Secretario Guilherme Sorgine
- Secretario Vismar Ravagnani
- Secretaria Laís Tamanini

Correo general de contacto: gt.amazonia@itamaraty.gov.br

Enlace: Secretaria Dandara Lima (celular +55 98 984348048)

2. Cortesías para el Jefe de Estado o Delegación:

Para efectos de desplazamiento, Brasil ha ofrecido las siguientes cortesías:

- Alojamiento
- Auto vip (Sedán) para el Jefe de Estado o Delegación.
- Auto van para delegados.
- Dos vehículos de seguridad.
- Un vehículo de protocolo
- Buses de lujo exclusivamente para el traslado desde el Teatro de la Paz, donde tendrá lugar el espectáculo cultural, hasta la Estação das Docas, sede de la cena protocolar, el día 08 de agosto.

Correo de contacto para transportes: transportes.amazonia@itamaraty.gov.br

Correo de contacto de seguridad: seguranca.amazonia@itamaraty.gov.br

3. Alojamiento y transporte de los ministros:

Itamaraty ha ofrecido cubrir el alojamiento de los Presidentes o Jefes de Delegación, Cancilleres y Ministros de Ambiente asistentes, en principio en el hotel solicitado por cada Delegación. En el caso del Perú, el Hotel Radisson.

Correo alojamiento: hospedagem.amazonia@itamaraty.gov.br

4. Credenciales de Acceso:

Para efectos de identificación, los Jefes de Estado o Delegación y los Ministros recibirán pines, los cuales les darán acceso a todos los locales y eventos de la Cumbre. Los delegados estarán identificados con credenciales.

Además de los pines y las credenciales, las delegaciones recibirán 07 u 08 pases: 03 dorados que confieren acceso a las salas de reuniones y 04 o 05 plateados que confieren acceso a las salas de las delegaciones. Los agentes de seguridad deben ser incluidos en la delegación oficial. Los jefes de seguridad tendrán, además de su credencial, pines rojos que les darán acceso a los ambientes cuyo acceso está restringido a los pases dorados.

Los 03 pases dorados serán utilizados por cualquiera de los 12 delegados acreditados. Está sujeto a confirmación si el Jefe de Seguridad necesitará un pase dorado.

Los 04 o 05 pases plateados podrán ser usados por cualquiera de los 12 delegados acreditados y podrán entrar a la sala contigua del segundo piso.

Los delegados que no tengan pase ni dorado ni plateado no tendrán pase de color y deberán permanecer en el primer piso del Hangar

Los pines, credenciales y pases flotantes serán entregados a las delegaciones, con fecha tentativa, el **06 de agosto de 2023**, a través de sus funcionarios de enlace.

Procedimiento de acreditación:

La acreditación se hará mediante Nota Verbal y planilla de acreditación a ser enviadas a más tardar el **31 de julio a las 19:00 horas (horario de Brasilia)** al correo creden.amazonia@itamaraty.gov.br conteniendo la relación de todos los integrantes de la delegación (incluidos los jefes de delegación) con la siguiente información:

- País del representante.
- Nombre del representante.
- Título (ejemplo: Presidente, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro del Ambiente, Embajador etc.).
- Indicación de una de las siguientes categorías:
 - Presidente (o Jefe de Delegación).
 - Ministro de Relaciones Exteriores.
 - Ministro del Ambiente.
 - Delegación oficial.
 - Delegación de apoyo.
 - Número de pasaporte.
 - Foto en formato jpeg con el nombre del delegado.

5. Prensa Oficial:

Cada delegación podrá acreditar 02 funcionarios de prensa oficial (camarógrafo y fotógrafo).

La acreditación deberá ser realizada como máximo el **31 de julio hasta las 12:00 horas de Brasilia (10:00 horas de Lima)** mediante nota verbal conteniendo la siguiente información:

- Nombre completo del profesional.
- Número de pasaporte o documento de identidad.
- Función del profesional (camarógrafo, asistente, etc.)

Adicionalmente, cada delegación o profesional deberá enviar un correo a credenciamento@itamaraty.gov.br con los siguientes documentos anexados:

- Foto 3x4 en formato jpeg en fondo blanco de máximo 1 mb de tamaño.
- Copia de pasaporte o documento de identidad.
- Copia de nota verbal de designación.

Los pedidos de acreditación solo podrán ser tramitados después de cumplir los pasos descritos previamente. Las credenciales serán entregadas a la delegación a través de sus funcionarios de enlace diplomático.

No se permitirá el ingreso de prensa local a la Base Aérea, ni cualquier otra prensa privada. Solo estará permitido el ingreso de la prensa oficial, tanto si llega con la delegación a la base, como si llegan antes en vuelo comercial. Para este último caso, será necesario acreditarse para que poder ingresar con la delegación que recibirá a las autoridades.

Ante la consulta sobre una posible transmisión en vivo de la llegada a la Base Aérea de la Presidenta, se indicó que dicha autorización deberá solicitarse ante Protocolo de Itamaraty, y posiblemente tendrá que contar también con un permiso de ANATEL (contacto de prensa en Itamaraty: Fabiano Bastos Moraes (+55 61 8212-0946))

Agencias de prensa gubernamentales

Los profesionales de prensa perteneciente a agencias gubernamentales deberán acreditarse **como prensa privada**, cuyos detalles serán circulados próximamente. La acreditación deberá ser realizada como **máximo el 30 de julio hasta las 18:00 horas de Brasilia (16:00 horas de Lima)**

Enlace para acreditación de prensa privada: <https://www.gov.br/planalto/pt-br/credenciamento-de-imprensa/cobertura-de-viagens/credenciamento-para-a-cupula-da-amazonia-2013-iv-reuniao-de-presidentes-dos-estados-partes-no-tratado-de-cooperacao-amazonica-otca>

Documentación para acreditación de prensa privada, que será subida en formato jpeg con peso de no más de 5mb por archivo, en el siguiente orden:

- Solicitud de acreditación en papel timbrado.
- Descargo de responsabilidad llenado y firmado.
- Documento de identidad.
- Número de RUC.
- Contrato de trabajo.
- Registro profesional
- Foto 3x4 en fondo blanco formato jpeg máximo de 5mb de tamaño

No utilizar caracteres especiales al llenado de los formularios.

Acreditación según medio de prensa:

- Televisión: 01 reportero, 01 camarógrafo, 01 técnico y 01 auxiliar.
- Radio: 01 reportero, 01 locutor
- Revista o periódico: 01 reportero y 01 fotógrafo.
- Agencia de noticias: 01 reportero y 01 fotógrafo.
- Portal de noticias de internet: 01 reportero, 01 fotógrafo y 01 técnico.

Las credenciales serán otorgadas, como máximo, el 03 de agosto de 2023 en el centro de prensa de la Cumbre de la Amazonía. Esta acreditación es válida únicamente para cubrir los eventos de los Diálogos Amazónicos y la Cumbre de la Amazonía.

6. Equipaje, aspectos migratorios y desembarque aduanero:

Las misiones diplomáticas son responsables por los trámites migratorios y aduaneros que irrogue la participación de sus delegaciones, así como por el recojo, transporte y distribución de sus equipajes. Los datos del personal y vehículos de apoyo necesarios para estas labores deberán ser informado mediante Nota Verbal a más tardar el 31 de julio y de forma anticipada al correo voos.amazonia@itamaraty.gov.br

A partir de las Notas remitidas, el gobierno brasileño dispondrá las facilidades migratorias y aduaneras a las delegaciones asistentes, según regla de reciprocidad. Solo una o dos personas por delegación serán las responsables de llevar los pasaportes para el trámite migratorio que se realizará en la Terminal 1

En la ciudad de Belém sólo existe una compañía autorizada que brinda el servicio de handling: DNATA, empresa que puede resultar sobrecargada con los pedidos que le hagan los países, por lo que se sugiere contratar sus servicios lo antes posible.

DNATA se encarga también de las maletas, ya que la base aérea no ofrece personal militar para descargar el equipaje.

Únicamente el equipaje de la Presidenta de la República será bajado directamente al automóvil asignado en la cápsula. El resto del equipaje irá al terminal 2, donde se realizará el control aduanero y será entregado al personal de la delegación asignado.

Contacto de DNATA: Aristone Figueredo: +55 91 8407-1600.

7. Ingreso de material de comunicaciones, radiocomunicaciones, equipaje especial, armas de fuego y restricciones:

Material de comunicaciones, equipaje especial y radiocomunicaciones:

El material de comunicaciones y el equipaje especial seguirá los procedimientos habituales para visitas bilaterales. En ese sentido, el régimen de admisión temporal de los bienes se tramitará en proceso sumario con base en declaración propia según el modelo incluido en el Anexo Único de Instrucción Normativa N° 1.602/2015, presentado por el responsable de la comitiva a la unidad de la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil (Receita Federal) con jurisdicción sobre el lugar de entrada al país.

A su retorno al exterior, el responsable de la comitiva deberá presentar a la autoridad aduanera del sitio de salida la primera copia de la declaración para registrar el desembarque.

El ingreso del equipo de radiocomunicaciones dependerá de la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil y su uso de la autorización de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL).

Los pedidos deben ser hechos a través de los formularios "Admisión Temporal/Declaración de Entrada de Bienes Extranjeros" (solo 1 formulario listando todos los equipos) y "Informaciones necesarias para la autorización de uso de equipos de comunicaciones", conforme al procedimiento habitual para visitas bilaterales, con envío anticipado al correo seguranca.amazonia@itamaraty.gov.br

Mayores informaciones a la página: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cerimonial/cerimonial>

Armas de fuego:

El procedimiento será el seguido habitualmente para visitas bilaterales. En ese sentido, las misiones diplomáticas deberán solicitar el permiso para la admisión temporal de bienes (1 formulario listando todas las armas) y uso de armas de fuego y munición (1 formulario para cada agente).

Se deberá informar la cantidad de munición así como el tipo, marca, calibre, número de serie, fabricante del arma de fuego, así como el nombre del dignatario, los lugares y fechas de entrada y salida del territorio nacional y la identificación del portador.

La Secretaría de Ingresos Federales de Brasil (Receita Federal) realizará el desembarco aduanero en presencia del Porte Federal de Armas, expedido por la Policía Federal.

Los formularios debidamente llenados deberán ser presentados como máximo el 31 de julio de 2023 al correo seguranca.amazonia@itamaraty.gov.br para que las armas y municiones sean liberadas en el punto de entrada. Las armas automáticas, rifles de asalto y armas no declaradas no serán admitidas.

A la partida, las licencias concedidas serán devueltas y los armamentos ingresados serán inspeccionados.

Los agentes de seguridad que tengan acceso a los locales de los eventos deberán ir desarmados.

Los formularios podrán ser descargados de la página: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cerimonial/cerimonial>

Las personas que ingresarán con armas deben presentar sus formularios para el porte y uso de las mismas.

Restricciones de ingreso de productos:

Existen productos de origen animal o vegetal que no pueden ingresar al territorio brasileño. Para mayor información, revisar la página: <https://www.gov.br/agricultura/pt-br/guia-de-servicos/viagens-2013-mala-legal>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina
Jurídica



Asesoría

Firmado digitalmente por
VILLAFUERTE FALCON Magaly
Virginia FAU 20161704378 soft
Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 12:06:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Lima, 01 de Agosto del 2023

INFORME LEGAL N° 000034-2023-DP/OGAJ

A : ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
Secretario General

ASUNTO : Programa actualizado de la IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA).

REF. : a) Proveído N° 004564-2023-DP/SG.
b) Proveído N° 0004569-2023-DP/SG.

Es grato dirigirme a usted, en atención al pedido formulado por los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la presidencia de la república y de su gestión a través de tecnologías digitales.
- Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. El artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810 - publicada el 29 de junio de 2023 en el Diario Oficial "EL Peruano" - respecto al encargo del despacho de la presidencia de la república y de su gestión a través de tecnologías digitales establece lo siguiente:

"Artículo 8-A. Encargo y gestión a través de tecnologías digitales del despacho de la Presidencia de la República

(...)

"8-A.3. En caso de que el presidente de la República deba salir del territorio nacional y no haya vicepresidentes en ejercicio, de manera excepcional, el presidente de la República se mantiene a cargo del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. Es obligatoria la implementación de mecanismo de seguridad digital para el uso de dichas tecnologías.

8-A.4. Para el caso establecido en el párrafo 8-A.3, la solicitud de autorización de salida del territorio nacional al presidente de la República contiene la justificación de la urgencia y necesidad de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse. El Congreso de la República evalúa la particularidad de cada caso".



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- 2.2. Por OF. RE (VMR) N° 1-2/155 de fecha 31 de julio de 2023 complementado por el OF. RE (VMR) N° 1-2/157 de fecha 01 de agosto de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite el Programa actualizado de la la "IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), que tendrá lugar los días 8 y 9 de agosto de 2023, en la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, según la programación preliminar de la referida reunión.
- 2.3. Con Informe Técnico N° 000001-2023-DP/SSG-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información comunica que para la atención de la invitación antes referida se tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial con los mecanismos de seguridad, solicitadas en la Ley N° 31810, así como otros elementos de seguridad, en el marco de la regulación vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país digital en el país. En tal sentido, se adjunta en calidad de Anexo N° 01, la Lista de equipos a considerar para el viaje a la República Federativa de Brasil.
- 2.4. Con los documentos de la referencia, la Secretaria General solicita la revisión del documento citado en el numeral precedente para los fines de opinión.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. En forma previa al análisis del asunto, es pertinente precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, la Oficina General de Asesoría Jurídica tiene, entre otras funciones, brindar apoyo a la Alta Dirección del Despacho Presidencial.

En este contexto, el numeral 183.2 del artículo 183 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"la solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor"*. Ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 182.2 del artículo 182 de la precitada norma que señala que *"los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes con las excepciones de ley"*.

- 3.2. Al respecto, el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, prevé el supuesto en que el/la Presidente de la República deba salir del territorio nacional y no haya vicepresidentes en ejercicio, a fin que de manera excepcional, pueda mantenerse a cargo del despacho presidencial empleando tecnologías digitales; en cuyo caso la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República debe contener la justificación de la urgencia y necesidad de la gestión del despacho a través de tecnologías digitales, garantizándose la seguridad de los medios a emplearse.
- 3.3. En este contexto, corresponde adjuntar a la solicitud que se presente al Congreso de la República, la certificación de proveerse al Presidente/a de la República, de todas las precauciones que le permitan realizar dichas labores con las garantías que resulten necesarias para la ejecución del cargo, cumpliendo con la confidencialidad y seguridad que los medios tecnológicos y de comunicaciones requieran cuando deba ausentarse del territorio nacional.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Oficina General de Asesoría
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

- 3.4. De acuerdo a los antecedentes descritos en el presente informe, se desprende la programación de la asistencia de la señora Presidenta de la República a la República Federativa de Brasil para participar en la "IV Reunión de Presidentes de los Estados partes en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), que tendrá lugar los días 8 y 9 de agosto de 2023, en la ciudad de Belém do Pará, en virtud de lo cual se requiere solicitar la respectiva autorización de viaje de la mandataria para su asistencia física en el evento.
- 3.5. Para los fines señalados y de acuerdo a la disposición acotada, la señora Presidenta de la República requiere del equipamiento informático y de comunicaciones necesario para que pueda realizar el despacho presidencial mediante tecnología digital, por lo que mediante el Informe Técnico N° 000001-2023-DP/SSG-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información comunica contar con la tecnología digital necesaria, adjuntando para ello el listado de los equipos que portará la mandataria para su asistencia al citado evento. En razón de lo expuesto, se estaría certificando las garantías requeridas, por lo que se estima procedente la remisión del Informe Técnico N° 000001-2023-DP/SSG-OTI para ser anexado a la solicitud que se presentará al Congreso de la República para los fines de la autorización de viaje de la señora Presidenta de la República desde el 7 hasta el 9 de agosto de 2023 a la República Federativa de Brasil.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, y en atención a lo solicitado en los documentos de la referencia, resulta procedente la remisión del Informe Técnico N° 000001-2023-DP/SSG-OTI para ser anexado a la solicitud que se presentará al Congreso de la República para los fines de la autorización de viaje de la señora Presidenta de la República del 7 al 9 de agosto de 2023 a la República Federativa de Brasil.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

(MVFF/kfa)
C.c: Subsecretaria General
Secretaría de Consejo de Ministros



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Firmado digitalmente por DIAZ
CANCHAY Victor Gilberto FAU
20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2023 20:28:14 -05:00

Lima, 31 de Julio del 2023

INFORME TECNICO N° 000001-2023-DP/SSG-OTI

A : ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : a) Mesa de Partes Virtual- Programa actualizado de la IV
Cumbre de los Estados Miembros de la OTCA (31JULIO2023)
b) Informe N°000112-2023-DP/SSG-OTI (04JUL2023)
c) Ley N° 31810

REFERENCIA: PROVEIDO N° 004558-2023-DP/SG (31JUL2023)

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a) en la cual se requiere disponer de un equipamiento informático que permita el despacho de la presidencia de la República empleando tecnologías digitales en la República Federativa de Brasil.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), se tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. Este equipamiento tiene los mecanismos de seguridad digital solicitadas en la Ley Nro. 31810, así como otros elementos de seguridad, en el marco de la regulación vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. En tal sentido, se adjunta el Anexo 01 con la lista de equipos a considerar para el viaje a la República Federativa de Brasil.

Asimismo, se informa que el equipamiento disponible basado en tecnologías digitales para el despacho presidencial tiene los mecanismos de seguridad para ser usados en la referida visita presidencial a la República Federativa de Brasil.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR GILBERTO DIAZ CANCHAY
DIRECTOR
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

(VDC)

C.c: SUBSECRETARIA GENERAL

Se adjunta:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosDespacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*Año de la unidad, la paz y el desarrollo***ANEXO 01:****SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TIC (MECANISMOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DIGITAL)**

SERVICIOS DE TIC PARA DESPACHO REMOTO		MECANISMO DE SEGURIDAD	
Sistema de Gestión Documental (c,e)		Se ingresa con usuario, contraseña y código captcha	
Módulo de Firma Digital del SIGDP (firma de documentos: Acta de sesión, Ley y Norma) (c, e)		Se ingresa con usuario, contraseña y código captcha	
Portal del Despacho Presidencial		Servicio en la Nube, lo maneja PCM	
Correo electrónico (f)		Servicio en la Nube cuenta con certificado de seguridad	
Internet (a)		Servicio en la Nube con monitoreo	
Video Conferencia (f)		Servicio en la Nube cuenta con seguridad en la comunicación.	
Acceso a la Red de Datos del Despacho Presidencial (f)		Servicio en la Nube cuenta con doble autenticación a la red privada del Despacho Presidencial.	
Conexión a la PC del Despacho Presidencial (f)		Acceso a la PC con autenticación de usuario y contraseña.	
EQUIPOS PARA DESPACHO REMOTO		MECANISMO DE SEGURIDAD	
Laptop-multi voltaje de contingencia (b)		Equipos adicionales de contingencia	
Celular de contingencia (2 operadores diferentes)		Roaming Internacional	
Teléfono Satelital		Acceso internacional	
Modem de Acceso a Internet (a)		Roaming Internacional	
Disco duro externo		Almacenar información	
Adaptador Multipuertos		Conexión de USB, Lector o Disco duro	
Lector de DNI electrónico (d)		Uso de firma digital del DNI	
Token con certificado digital (f)		Para firma de documentos con clave RENIEC	
Cargador portátil de batería de celular		Cargador personal	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

**LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD ASOCIADOS A EQUIPOS Y SERVICIOS DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL EMPLEANDO TECNOLOGÍA DIGITAL:**

- a) Disponer de un servicio de Internet privado para conectarse desde una computadora (laptop o similar), no Internet público.
- b) La computadora (laptop o similar) debe contar con un Antivirus, debiéndose verificar que esté actualizado a la última versión.
- c) Para realizar la firma digital de un documento deberá utilizarse un Certificado Digital con clave.
- d) Deberá contarse con un dispositivo de lectura para el Certificado Digital (USB o lector del certificado digital del DNI o similar).
- e) Deberá utilizarse un software que permita realizar la firma digital con el Certificado Digital, verificándose que tenga instalada la última versión.
- f) Debe utilizarse una conexión segura tipo VPN (Virtual Path Network) de una entidad confiable, que proporcionará seguridad y permitirá conexión con las aplicaciones que solo pueden ser accedidas desde la República del Perú.